ANEXO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT CHC 0779

En Santiago, a 08 de octubre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO,** cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle Nº 1180, Santiago, en adelante **"Fundación Integra"** o **"Integra"**; y **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, RUT 78.703.410-1 , representada por don **PEDRO PABLO LASO BAMBACH**, cédula de identidad Nº 7.021.395-2, ambos domiciliados en Av. Providencia N° 111, Providencia, en adelante "**el proveedor**" o "**la empresa**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: a) Con fecha 07 de octubre de 2010, las partes celebraron un contrato de servicios de Telecomunicaciones, con la finalidad de lograr adecuados niveles de conectividad en la Red de Fundación Integra, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
Con fecha 16 de diciembre de 2010, las partes celebraron una modificación contractual.

b) Por juntas extraordinarias de accionistas de Telefónica Empresas Chile S.A. y Telefónica Multimedia Chile S.A., reducidas a escritura pública ambas con fecha 30 de diciembre de 2011, ante el Notario de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, bajo los repertorios N° 14.407 y N° 14.398, respectivamente, se aprobó la fusión y consiguiente absorción de las ya individualizadas empresas, manteniendo la razón social de la primera bajo el RUT de la segunda.

c) Atendido lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el contrato individualizado en la letra a) precedente, modificando el RUT de la empresa prestadora del servicio.

SEGUNDO: Por el presente instrumento y de conformidad a lo expresado en la cláusula primera sobre antecedentes, las partes acuerdan modificar el contrato reemplazando el RUT N° 90.430.000-4 por el RUT N° 78.703.410-1.

Asimismo, por el presente acto, las partes acuerdan realizar una segunda modificación contractual, con la finalidad de eliminar la prestación del servicio de telefonía móvil y adecuar el precio del resto de los servicios, en función de la propuesta del proveedor de fecha 25 de septiembre de 2014, que forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

En mérito de aquello las partes modificarán las siguientes cláusulas del contrato original:

QUINTO: "PLAZO DE DESARROLLO DEL SERVICIO": El Contrato podrá prorrogarse por seis meses y será renovable en forma automática y sucesiva por el mismo plazo. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término antes del vencimiento del plazo estipulado, sin derecho a indemnización alguna, dando aviso por escrito a lo menos con 30 días de anticipación.

NOVENO: "PRECIO": El precio o renta del Servicio Mensual asciende a la suma de $53.622.164 (cincuenta y tres millones seiscientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro pesos), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	**Unidad**	**Precio en $ IVA incluido, reajustables cada 12 meses.**
Servicio Mensual por toda la Red	$/mes	$ 53.622.164
Voz Integrada a la Red en JI Adicional	$/mes/jardín	$ 12.706
Voz Solución Individual en JI Adicional	$/mes/jardín	$ 14.000 (línea móvil con 200 minutos incluidos)
Datos (tipo ADSL) en JI Adicional	$/mes/jardín	$ 13.000
Punto de Voz adicional (incluye solamente el cableado)	$/mes	$ 2.106 Santiago $ 2.808 Regiones
Punto de Datos adicional (incluye solamente el cableado)	$/mes	$ 2.106 Santiago $ 2.808 Regiones
Punto de Acceso Wi-Fi adicional	$/mes	$ 89.097 Santiago $ 117.379 Regiones
Traslado interior punto de voz	$	$ 79.300 Santiago $105.720 Regiones
Traslado interior punto de datos	$	$ 79.300 Santiago $105.720 Regiones
Traslado interior de punto de acceso Wi-Fi	$	$ 297.315
Minuto adicional categoría 1	$/minuto	11,50
Minuto LDI categoría 3	<Indicar tabla según destino>	Ver Anexo 5
Minuto fijo a móvil de la comunidad de móviles Fundación Integra. Cat 4 (vía celulink)	$/minuto	$ 53,55
Minuto fijo a móvil de una compañía preferente. Cat 5 (vía celulink)	$/minuto	$ 53,55
Minuto fijo a móvil otras compañías. Cat 6. (vía celulink)	$/minuto	$ 77,35
Segundo adicional móvil a móviles F.Integra	$/seg	$ 0,80
Segundo adicional móvil a móviles de compañía preferente.	$/seg	$ 0,80
Segundo adicional móvil a otros móviles	$/seg	$ 0,80
Segundo adicional móvil a fijo	$/seg	$ 0,80
Móvil ejecutivo adicional (incl bolsa)	$/mes	$ 47,60
Móvil normal adicional (incl bolsa)	$/mes	$ 47,60
Posición adicional de Call Center (por sobre las 13)	$/mes	$ 30.000

DÉCIMO PRIMERO: "GARANTÍAS". El proveedor entrega en este acto la Garantía de Fiel Cumplimiento contractual, la cual consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria por un monto equivalente al 10% del Valor Semestral del Contrato (IVA incluido), que asciende a la suma de **$32.173.298** (treinta y dos millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos), con una vigencia mínima de ocho meses desde la fecha de suscripción del contrato y debe ser extendida con la siguiente frase: "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Red INTEGRA".

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de servicio de Telecomunicaciones original y su Anexo.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

PEDRO PABLO LASO BAMBACH
GERENTE GENERAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

SERIE 103018
B 00979800049373

$ 32.173.298,00 BBVA
504 – 320
97

BOLETA DE GARANTIA

06

SANTIAGO , 13 de ENERO de 2015

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, PAGARÁ A FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR RUT: 70.574.900-0
LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**********
PESOS M/L, SEGÚN DEPÓSITO QUE HA QUEDADO EN ESTA OFICINA.
PAGADERA A LA VISTA/SIN INTERESES
BOLETA DE GARANTIA TOMADA POR TELEFONICA EMPRESAS CHILE S A
RUT 78.703.410-1
PARA GARANTIZAR DETALLE AL DORSO

VENCIMIENTO 30/04/2015

PATRICIO GONZALEZ MAUNA
Rut: 11.342.153-0

OFICINA CORPORATIVA 4

DIRECCION AV. PEDRO DE VALDIVIA 100

210001972

NO ENDOSABLE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

LUIS ABARZUA CHEUQUEPAN

PP BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LUIS ABARZUA CHEUQUEPAN

PATRICIO GONZALEZ MAUNA
Rut: 11.342.153-0